

¿SABES QUÉ HACER, SI PIERDES O TE ROBAN EL CELULAR?

El 23 de setiembre de 2024, el Sr Javier Chambi – miembro del Consejo de Usuarios, con el apoyo del Osiptel, organizó el taller presencial “**¿SABES QUÉ HACER, SI PIERDES O TE ROBAN EL CELULAR?**” dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo, en la que se brindó toda la información necesaria para que los jóvenes sepan qué hacer, en el caso que pierdan o le roben el celular, dado que el robo de celulares es una realidad frecuente en el Perú, sobre todo durante las festividades de fin de año.

A medida que nuestros dispositivos móviles se convierten en nuestras billeteras digitales y almacenan información personal y datos bancarios, es crucial saber cómo actuar en caso de robo para proteger nuestra información.

Se detallaron los cuatro principales pasos que todo usuario debe conocer:

1. **COMUNÍCATE CON TU BANCO O ENTIDAD FINANCIERA** para bloquear tus tarjetas y billeteras digitales, en caso las estés utilizando.
2. **LLAMA A TU OPERADORA** para bloquear tu equipo y suspender la línea.
3. **DENUNCIA EL ROBO** ante la Policía Nacional del Perú.
4. **VERIFICA** si tu equipo robado ha sido registrado por tu operadora en **CHECA TU IMEI**.



Expositor: Alejandro Palza Cueva - Jefe de la ORS de Tacna



Asimismo, se mencionó los principales cambios con la implementación del RENTASEG, como que:

- Todo equipo terminal móvil reportado como robado o perdido **será inmediatamente bloqueado** en todas las redes del servicio público móvil y no podrá operar.
- En forma diaria el sistema **detecta** si alguna persona natural **excede la cantidad permitida de equipos adquiridos en el extranjero al año** y de ser así ordena su bloqueo el cual se ejecuta como máximo a los 2 días hábiles de ser comunicado.

<https://sociedadtelecom.pe/landing/bloqueodecelulares/>

TALLER VIRTUAL

CONSULTA TEMPRANA: “FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OVER THE TOP - OTT”

El 30 de setiembre de 2024, se realizó la presentación de la Consulta Temprana sobre el “**Funcionamiento de los Servicios Over The Top – OTT**”, en el que se plantea la necesidad de evaluar el funcionamiento de este tipo de servicios, así como si es factible la intervención de regulatoria.



Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Consulta temprana sobre el funcionamiento de los servicios Over The Top en Perú

16/10/2024

Consulta temprana
Sobre la necesidad de evaluar el funcionamiento de los servicios Over The Top (OTT) en Perú.

OTT: plataformas que, mediante el uso de internet, permiten la distribución de contenidos, como el streaming.

Envía tu opinión hasta el **16** OCTUBRE
gestion-dprc@osiptel.gob.pe

Descarga el Documento Soporte

Se envió el formato de consulta temprana para validar si es necesario la regulación de los Servicios Over the Top (OTT), así como el enlace a los documentos de soporte.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6943746/77708-documento-soporte-sobre-la-necesidad-de-evaluar-el-funcionamiento-de-los-servicios-over-the-top-en-peru-y-la-posibilidad-de-una-intervencion-regulatoria.pdf>

Expositor: José Soto – Analista Económico
Dirección de Políticas Regulatorias y de Competencia

Se explicó que los Servicios Over the Top (OTT) son plataformas que, mediante el uso de internet, permiten la distribución de contenidos, como el streaming.

Asimismo, se mencionó los 3 principales agentes que interactúan:

- (i) Los proveedores del servicio de acceso a internet (ISPs, por las siglas en inglés de Internet Service Providers), como por ejemplo Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C., o Win-Net S.A.C.
- (ii) Los proveedores de contenidos y/o aplicaciones, como Google, WhatsApp, Amazon o YouTube;
- (iii) Los usuarios finales que pueden acceder a la red para usar la información que allí encuentren y también pueden alimentar la red con información creada por ellos mismos.